

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13096 *BADAJOS*

D.^a Lucia Peces Gómez, Secretaria Judicial de Jdo de lo Mercantil nº 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000044 /2013 se ha dictado en fecha 26 de marzo de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario abreviado del deudor Conex S. Coop. Lda., con CIF F-06174205, cuyo centro de interés principal lo tiene en Calle Romanones, nº 5, de Fuente de Cantos, Badajoz.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a mercantil Numley, S.L., CIF B-06624068, con domicilio postal en C/ Santa Ana, nº 56, de Castuera, CP 06420, y dirección electrónica señalada manuela@asesoriamlopez.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 26 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016354-1